

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.997/14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, en el mes de septiembre de 2014, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que abajo se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, se ha intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados y ha resultado infructuosa, por lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón Municipal de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en dicho documento por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº DOCUMENTO

INÉS EUGENIA LOAIZA VIRACACHAX-04267402-M

En Bohoyo a 15 de Octubre de 2014

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*